



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 18 de agosto

Número 186

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION del FORPPA por la que se dan normas para la liquidación de las subvenciones a la fabricación y se regula el pago a los cultivadores de remolacha y caña, durante la campaña 1973-74, de la compensación de los gastos de transporte.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 1424/1973, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio), que establece normas complementarias de regulación de la campaña azucarera 1973-74 señala, en su punto cuatro, la permanencia de las subvenciones a la fabricación de azúcar que estableció el punto siete, cuatro, del Decreto 633/1972, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Asimismo el punto tres de las mencionadas normas complementarias señala las cantidades que, en concepto de compensación de los gastos de transporte, percibirán de las fábricas azucareras, o de los Centros de Contratación, Recepción y Análisis de Remolacha (CORAN) los cultivadores de remolacha o de caña, confiando al FORPPA, en cuanto a los primeros, que una vez terminada la campaña de recepción determine la cuantía, a escala nacional, que, en concepto de compensación complementaria, deberán abonar las fábricas y los CORAN.

En uso de las atribuciones que se confieren a este Organismo, se establecen las siguientes normas para la liquidación de las referidas subvenciones y regulación de las compensaciones.

1. Documentación inicial de las fábricas azucareras y de los CORAN.

Los representantes de las Entidades azucareras, antes de comenzar la campaña de recepción de remolacha o caña, dirigirán al FORPPA una declaración inicial (modelo F-12) debidamente cumplimentada.

A dicha declaración acompañarán copia de escritura pública legalizada y legitimada, que acredite su representación, en el caso de que no hubiese sido remitida al FORPPA en campañas anteriores o hubiera sufrido variación la representación, la que será devuelta una vez cotejada, y copia del recibo vigente de la licencia fiscal del Impuesto industrial de las fábricas.

Igualmente enviarán por cada fábrica una hoja de provisiones (modelo F-13) en la que declararán las cantidades aproximadas de materia prima que esperan recibir y azúcar que calculan elaborar.

Los CORAN por su parte aportarán a este Organismo certificaciones de los Ministerios de Industria y de Agricultura de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Centro satisface las condiciones señaladas en el punto cuatro, uno, del Decreto 633/1972, con especial mención de las fábricas de la zona autorizadas para utilizarlo.

2. Determinación de la procedencia y destino de la remolacha entregada en los CORAN

En el momento de la entrega por el agricultor de una partida de remolacha, el CORAN anotará dicha entrega en un parte diario, que firmará la Comisión Mixta de Recepción, clasificándolas por sec-

tores de distancia con arreglo a las normas del punto siete de esta Resolución. En dicho parte diario constará también la fábrica de destino que ha de molturarlas, así como el sector correspondiente a esta última por distancia entre ella y el lugar de procedencia de la remolacha.

3. Partes mensuales de las fábricas azucareras y de los CORAN

El CORAN remitirá mensualmente a cada fábrica azucarera, a la que envíe remolacha, un parte resumen de los indicados en el epígrafe anterior, que comprenderá, de una parte, la remolacha recibida en el mes anterior clasificada por sectores de distancias entre los términos municipales de procedencia de la misma y el CORAN, y de otra parte, la remolacha enviada a la fábrica azucarera molturadora, también clasificada por sectores de distancia, entre los respectivos lugares de producción y dicha fábrica molturadora, todo lo cual se certificará por el Interventor asignado al CORAN.

La fábrica receptora enviará mensualmente al FORPPA el parte a que se refiere el párrafo anterior debidamente conformado por el Director de la misma.

Los Directores de cada fábrica azucarera dirigirán mensualmente al FORPPA partes relativos al mes anterior (modelo F-14) comprensivos de las cantidades de remolacha o caña recibidas en sus báculos de campo y de fábrica o independientes de la remolacha recibida procedente de CORAN, que se justificará por el parte a que se alude en el párrafo anterior, haciendo constar por lo que respecta a la remolacha las cantidades pro-

cedentes de cada uno de los sectores de referencia de los contratos, así como el azúcar producido, tanto del procedente de la remolacha recibida directamente, como de la remolacha recibida del CORAN, todo lo cual se certificará por el Inspector de Impuestos Especiales, Interventor de la fábrica. En dicho parte los Directores de cada fábrica practicarán la liquidación correspondiente a la subvención establecida para la fabricación.

Los partes, que deberán obrar en el FORPPA antes del día 12 de cada mes, se formalizarán en seis ejemplares, uno para el Inspector Interventor, dos para la fábrica o CORAN y tres para el FORPPA, uno de los cuales, sellado por este Organismo, será devuelto al Interventor de la fábrica o del CORAN. Además se remitirá una copia, sin firmar, a la Agrupación Nacional de Fabricantes de Azúcar y otra a la Agrupación Nacional de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucareras.

Los Grupos azucareros presentarán las liquidaciones correspondientes a sus fábricas en una sola carpeta, acompañadas de una hoja-resumen (modelo F-15).

Los juegos de impresos serán solicitados del FORPPA por las fábricas de acuerdo con sus necesidades.

4. Tramitación de los pagos

El FORPPA, previa su conformidad u observaciones pertinentes a los partes remitidos, dispondrá la remisión a las fábricas azucareras de las cantidades correspondientes a la subvención a la fabricación de azúcar, tanto de remolacha como de caña.

5. Recepción por los CORAN de las subvenciones al transporte

El CORAN percibirá de las respectivas fábricas azucareras el importe de la compensación de los gastos de transporte devengada por la remolacha entregada en el mismo, con arreglo a la distancia que realmente exista entre el lugar en que se produzca y la fábrica que la transforme.

6. Pago de la compensación a cuenta por gastos de transporte de remolacha

Las fábricas o los CORAN abonarán a los cultivadores las compensaciones a cuenta que les corresponda en concepto de subven-

ción al transporte señaladas en el punto tres, uno, del Decreto 1424/1973, al tiempo que, con arreglo a las condiciones generales de contratación, corresponda pagarles el precio de la remolacha.

7. Cómputo de las distancias en las entregas directas de remolacha en fábricas o CORAN

La distancia, expresada en kilómetros, que deberá consignarse en los contratos, antes de que se inicien las recepciones, corresponderá al recorrido más corto a lo largo de carretera nacional, comarcal o local, entre la báscula de la fábrica contratante o del CORAN y la Casa Ayuntamiento del término municipal donde radique la explotación en que se produzca la remolacha. Estas distancias serán cifradas de conformidad entre las industrias azucareras y los Grupos remolacheros. Las discrepancias serán resueltas por la Junta Sindical Remolachero Azucarera correspondiente.

En el supuesto de que un agricultor posea dos o más explotaciones en términos municipales diferentes, se especificará claramente en el contrato, antes de que se inicie la recepción, la distancia que individualmente corresponda a cada una de ellas y su respectiva clasificación en la escala de sectores de referencia.

En el caso de que una misma explotación se localice en dos o más términos municipales, la distancia y referencia a consignar en el contrato será la mínima de las resultantes de aplicar, individualmente, a cada término municipal, la norma establecida.

8. Determinación de la compensación complementaria de los gastos de transporte de remolacha

Una vez finalizada en todo el país la campaña de recepción de remolacha, el FORPPA determinará la cuantía, a escala nacional, de la compensación residual que proceda, y que resultará del cociente de dividir a) por b), siendo:

a) Diferencia entre el importe total de la compensación a razón de 125 pesetas por tonelada entregada en báscula de fábrica y el total de pagos realizados a cuenta por las fábricas receptoras; y

b) Total de toneladas de remolacha entregadas por los cultivadores directamente en básculas de

fábrica, afectadas, las incluídas en cada sector del factor cero, uno, dos, tres y cuatro, respectivamente.

Determinada la cuantía de la compensación residual que corresponda a cada uno de los distintos sectores de referencia que será proporcional a los factores indicados, las fábricas o los CORAN practicarán, dentro del plazo de quince días, la liquidación a sus cultivadores por este concepto según sectores de distancia entre el lugar de producción de la remolacha y las fábricas o CORAN, respectivamente.

9. Percepción de la compensación de los gastos de transporte de caña azucarera

Los cultivadores de caña percibirán de las fábricas azucareras esta compensación en la forma y cuantía indicadas en el punto tres, dos, del Decreto 1324/1973, al tiempo que, con arreglo a las condiciones generales de contratación, corresponda pagarles el precio de la caña.

10. Remisión de documentos

La documentación deberá remitirse al Registro General de este Organismo.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—
El Presidente, L. García de Oteyza.

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Pendiente de remitirse por bastantes Ayuntamientos la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, así como los modelos I. G. y los Cuestionarios E. L. S. número 9, 11 y 13, se recorda a los mismos que habrán de remitir los documentos citados a la mayor brevedad posible, con el fin de su posterior envío, por parte de esta Oficina, a la Jefatura Central de este Servicio.

Burgos, 16 de agosto de 1973.—
El Jefe Provincial, Francisco Ribes Puig.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.
Por el presente edicto hago sa-

ber, que en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 78/1971, a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arijá, en nombre y representación de doña Felisa Franco Arroyo, contra, Concepción Ubago Pascua, Mariano Pérez Ballesteros y otros, representados por los Procuradores señores Prieto Saez y A. Omaña, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los derechos de traspaso y arrendamiento del local planta baja, mano derecha del portal mirando desde la calle, de la casa número siete de la calle San Pablo en esta ciudad de Burgos, dedicado actualmente a Estanco y Papelería, valorado en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, para cuyo acto se señala el día veintinueve de septiembre próximo a las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones que a continuación se indican.

Condiciones

1. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación indicado.
 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.
 3. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acto del remate.
 4. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Y el rematante deberá contraer la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de mencionada Ley.
- Dado en Burgos, a trece de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

4.497.—294,00

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en Diligencias Previas número 239 de 1973 ha acordado se haga saber al inculcado Jay Kershner Osler, con domicilio en Monnted Route B, Bangor Maine 04401, Estados Unidos, que con esta fecha se

acuerda dar a las diligencias indicadas el trámite de preparatorias asignándolas el número 59 de 1973, las cuales se le ponen de manifiesto por término de tres días en Secretaría de este Juzgado por si interesa la práctica de alguna diligencia más.

Y para que le sirva de notificación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a once de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos:

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 211/72 sobre lesiones, malos tratos y orden público se ha practicado tasación de costas en cuanto a las correspondientes al condenado Faustino Nebreda San Mamés, y producidas hasta este momento procesal la cual arroja un total de 2.660,00 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación al condenado Faustino Nebreda San Mamés, últimamente domiciliado en la localidad de Cardenuela de Riopico, de profesión pastor, y actualmente en ignorado paradero; y para que a su vez sirva de requerimiento a dicho condenado en cuanto al pago resultante de la misma, si transcurrido el término de tres días no fuere impugnada, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente llamo y emplazo a Victoriano Granizo Carrasco para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en el piso primero de la casa número 6 de la calle Fidel Garcia de esta ciudad, y haga efectivo el importe de la tasación de costas practicadas en el juicio de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 255/72, la que arroja un total de

75.814 pesetas a cuyo pago viene obligado.

Encargo a los Agentes de la Policía Judicial que, transcurrido dicho plazo, donde aquél sea habido y no justifique el pago de dicha suma sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, a 9 de agosto de 1973.—El Juez Municipal, sustituto, Sebastián Martínez Presa.

Roa

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de Roa, en resolución de hoy, en proceso de cognición sobre reivindicación de finca rústica, de 50.000 pesetas, promovido por don Eusebio Rodrigo Orcajo, contra otro y don Félix García Pradales, vecino de Fuentecén, fallecido, ordenó citar a su presunto heredero, don César Antonio Emilio Luis García Pradales, religioso misionero, en ignorado paradero, para que comparezca en autos en el plazo de seis días, y si no lo hace, le parará el perjuicio correspondiente.

Para citación del indicado, expido la presente en Roa, a tres de julio de 1973.—El Secretario, Julián Casado.

4.480.—100,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Jesús Girald, vecino que fue de Zaragoza y cuyo paradero se desconoce; a Esteban Sierra, vecino que fue de Valladolid, a Francisco Magro Bermejo y Tomás Martín Díez, estos dos vecinos últimamente de Palencia, pero cuyo paradero se desconoce, todos los cuales prestaron servicios como agentes para la Compañía de Seguros «Esfera S. A.», comparezcan en el término de diez días, al ob-

jeto de recibirles declaración en dicho sumario. — Sumario número 1 de 1973.

Luis Liberto Senderos Mantilla, con domicilio en Puebla (Méjico), calle Dos Poniente, número mil novecientos ocho, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. — Diligencias Previas 437/73.

Arlette Champeaux, con domicilio en 94190 Ville Neuve de St. Georges 12 Rue Voltaire (Francia); a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. — Diligencias Previas, 463/73.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Martín de Rubiales, a 10 de agosto de 1973. — El Alcalde, Abilio González.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 31 y 32 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta del presupuesto extraordinario de saneamiento y urbanización parcial, con sus justificantes y dictamen de la Comisión corres-

pondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Redecilla del Camino, a 8 de agosto de 1973. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Don Enrique González Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno de carne para 100 cabezas, en el paraje denominado San Martín, de la localidad de Villandiego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Yudego y Villandiego, a 4 de agosto de 1973. — El Alcalde, Bernardo González.

4.494.—129,00

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Extramiana

Subasta del coto privado de caza Aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del coto de caza, se hace público:

Objeto del arrendamiento: el aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el coto privado de caza de la jurisdicción de Extramiana, con 1.160 Ha.

Duración del arriendo: 10 años coincidentes con otras tantas cam-

pañas o temporadas de caza, comenzando en la actual y finalizando en la temporada 1982-83.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas por campaña.

Garantía: La provisional del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva del cinco por ciento sobre el total de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo oficial que se inserta, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» hasta media hora antes de la apertura de pliegos, en la Secretaría de la Junta Vecinal, en sobre cerrado, uniendo el justificante de haber constituido la garantía provisional.

Apertura de pliegos: El undécimo día hábil contados desde el siguiente a la publicación del anuncio, a las once horas, en la sala de Juntas de la Entidad local menor de Extramiana.

Pliego de condiciones: Obra en la Junta Vecinal a disposición de quien desee consultarle.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación del expediente, matrícula, impuestos, anuncios y demás que tengan relación con el mismo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en la calle, número, provisto del D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que rigen la subasta del aprovechamiento de caza constituido en la Junta Vecinal de Extramiana, acepta las condiciones, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de pesetas (expresese en letra) por campaña.

Extramiana, 26 de julio de 1973. El Alcalde, Antonio Fernández Cuesta.

4.505.—302,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el recurso de casación interpuesto por el Médico don Miguel Bueno Cuenca.

Reconocer a doña Natalia Barrio Duque los quinquenios correspondientes a los en que estuvo separada del servicio. Que por el Negociado de Personal se practique la liquidación detallada de las diferencias de haberes que pueda corresponderla y que se promueva ante la Entidad Mutual la revisión de su expediente, para reajustar los derechos pasivos.

Aprobar la cuenta por importe de 51.154 pesetas y que se abone, por gastos ocasionados con motivo del desplazamiento de una Comisión de la Diputación para asistir a los desfiles procesionales de la Archicofradía de Málaga.

Conceder la cantidad de 10.000 pesetas al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de esta Capital, para ayudar a sufragar sus cuantiosos gastos.

Aprobar la enajenación de 35 cerdos del Sanatorio de Oña y que se adjudiquen al Industrial de Oña «Choricería Aguinaga», cuya oferta ha sido considerada la más ventajosa.

Incluir la obra de distribución y saneamiento de Arlanzón, en el Plan Extraordinario de Cooperación.

Quedar enterada del donativo de doña Angela Lozano Angulo para la Beneficencia, por un importe de 238.500 pesetas y que se celebre un funeral en sufragio del alma de la donante fallecida.

Conceder la ayuda económica de 60.000 pesetas, que se viene concediendo tradicionalmente para la excursión de los funcionarios.

Hacer presente su sentimiento por el fallecimiento de don Hilario Pérez García, ex Alcalde de Lerma y durante muchos años Diputado Provincial, así como por el de don Domimngo Nuño, funcionario jubilado de la Diputación.

Sesión extraordinaria de 19 de abril

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario número 41, destinado a «adquisición de la finca propiedad de la Congregación de los Sagrados Corazones, denominada San Miguel del Monte, sita en las inmediaciones de Miranda de Ebro», con destino a Hogar de Ancianos, por su importe de 12.136.050 pesetas.

un total líquido las dos, de 37.080 pesetas, y una mesa Involcá, por 1.908 pesetas.

Aprobar cinco propuestas formuladas para adquisición de material inventariable con destino a los Servicios de Obras y Vías y Contratación, Hospital Provincial Médico-Quirrgico y Establecimientos Asistenciales de Fuentes Blancas y que, con aplicación a la partida 427 del presupuesto ordinario, se adquieran los efectos que comprenden, por un importe total de 136.459 pesetas.

Que se abonen los gastos efectuados con motivo de la entrega del título de «Hijo Predilecto de la Provincia», al Excmo. señor don Conrado Blanco Plaza, por un importe total de 185.820 pesetas.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario y de los extraordinarios en vigor, correspondientes, a los trimestres tercero y cuarto del ejercicio 1971, y liquidación hasta el 10 de marzo de 1972 del presupuesto extraordinario número 29.

Solicitar, a propuesta de la Presidencia, un préstamo de 75.199.743 pesetas, con destino a completar las aportaciones de las Corporaciones interesadas en el Plan Extraordinario de Cooperación Provincial para obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento.

Aprobar propuesta de la Presidencia relacionada con los valores que integran la fianza del Servicio de Contribuciones.

Reconocer el crédito de la relación de facturas que presenta la Intervención por un importe total de 192.619 pesetas.

Aprobar certificación-liquidación, por 353.612 pesetas, de las obras en el camino vecinal de Ayuelas al camino de Miranda de Ebro a la carretera de Vizcaya, así como las minutas del Ingeniero, por 4.137 pesetas y del Ayudante, por 3.103 pesetas.

Idem, id., id., por 55.700 pesetas, de las obras, en el camino vecinal del Puende del Diablo a Puras de Villafranca, así como las minutas del Ingeniero por 696 pesetas y del Ayudante, por 522 pesetas.

Idem, id., id., 207.890 pesetas de las obras en el camino vecinal de Revenga de Muño a la carretera de Arcos a Villafruela, así como las minutas del Ingeniero por honorarios facultativos por 3.004 pesetas y por redacción de proyecto, por 2.273 pesetas y las de los Ayudantes por 2.253 pesetas y 1.515 pesetas, respectivamente.

Idem, id., id., por 225.318 pesetas de las obras de ensanchamiento de un puente en Puente Arenas, en el camino vecinal BU-V-5.314, así como las minutas del Ingeniero por 4.506 pesetas, y del Ayudante, por 3.380 pesetas.

Aprobar certificación-liquidación de las obras de viales y urbanización en el Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas, por

importe de 1.919.638 pesetas, así como las minutas de los Arquitectos por 75.336 pesetas, y de los Aparejadores, por 17.848 pesetas.

Idem, idem, idem, de obras por administración, realizadas en el Complejo Benéfico Asistencial, por importe de 1.112.996 pesetas, así como las minutas de los Arquitectos por 25.753 pesetas, y de los Aparejadores, por 7.010 pesetas.

Idem, idem, idem, de las obras por contrata, ejecutadas por Industria Eléctrica Benito Delgado, S. A., por importe de 806.518,73 pesetas.

Aceptar la invitación de la Archicofradía de Málaga para asistir al desfile procesional del Miércoles Santo, designando a los Diputados don Alfonso del Pozo Esteban, don Agustín Varona Martínez y don Braulio Grijalvo Gil, para que acudan al mismo y conceder a mencionada Archicofradía un donativo de 15.000 pesetas.

Conceder una ayuda de 5.000 pesetas a la Agrupación de Veteranos y Accidentados del Trabajo.

Aprobar la propuesta del señor Director Administrativo del Sanatorio Psiquiátrico de Oña sobre ajardinamiento de la valla que delimita el jardín de esparcimiento por un gasto aproximado de 14.000 pesetas.

Designar, junto con don Felipe de Abajo Ontañón, a don Pedro Gutiérrez como Director de las obras de acomodación del Monasterio de Oña para Sanatorio Psiquiátrico.

Que quede sobre la mesa el expediente relacionado con las actuaciones de la Junta Provincial del Censo Electoral.

De conformidad con la propuesta del Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, ascender a Capataces a los Peones camineros: don Luis Martínez de Diego, don Martín Miguel Núñez, don Teófilo Porrás Martínez, don Pío Vesga Vesga y don Juan Antonio Saiz Ruiz.

Atender la reclamación formulada por don Miguel Bueno Cuenca, en súplica de que se le abonen las retribuciones devengadas entre el 23 de abril y 20 de mayo, ambos de 1971, correspondientes a la plaza de Médico interno del Sanatorio de Oña, en la que cesó en esta última fecha.

Aprobar propuesta del Sr. Ingeniero de Obras y Vías sobre que se apliquen las fianzas depositadas para responder de los daños producidos en vías provinciales a la reparación de caminos vecinales, mediante reposición del crédito correspondiente.

Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, incluyendo el actual camino de Canicosa de la Sierra a la Er-

Aprobar el pliego de condiciones presentado para las obras de instalación de fuel-oil en la Sección de Cirugía del Hospital Provincial.

Renovar las suscripciones Repertorio Legislación Alcobilla y Editorial Praxis, para el año 1972, ascendiendo el importe de estas tres suscripciones a 2.100 pesetas.

Aprobar el expediente de habilitaciones de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Aprobar las relaciones de cobros y pagos efectuados durante los meses de febrero y marzo últimos, por el Consorcio de Granja Pecuaria Provincial.

Facultando al señor Interventor para la adopción de medidas encaminadas a la efectividad de descubiertos en la liquidación del presupuesto especial de Cooperación 1970/71, que ascienden a un total de 49.106 pesetas.

Aprobar la certificación número 1 de las obras del camino vecinal de Garganchón a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradolugo, por importe de 289.800 pesetas, así como las minutas del Ingeniero por 4.347 pesetas y las del Ayudante por 3.260 pesetas.

Aprobar certificación-liquidación de las obras del camino vecinal de Tagarrosa a Hinojal de Riopisuerga, Rezmundo, Castrillo Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga, por importe de 329.182 pesetas, así como las minutas del Ingeniero por redacción de proyecto, 28.380 pesetas, y por dirección e inspección, 4.216 pesetas y las de los Ayudantes, por 18.920 pesetas y 3.162 pesetas, respectivamente.

Reconocer el crédito de la relación de facturas que presenta la intervención por un importe total de 138.554 pesetas.

Devolver las cantidades peracibidas por apremios por haberse resuelto la devolución de los principales, por un importe de 22.053 pesetas en total, según lo interesado por el señor Interventor de la Delegación de Hacienda.

Que se requiera nuevamente al señor Recaudador de la Zona 1.ª de la Capital, para que formalice fianza, aportando la documentación precisa antes del día 20 de mayo próximo.

Aprobar liquidaciones a los diversos Recaudadores de las distintas zonas, correspondientes al año 1971 y solicitar de la Dirección General del Tesoro, la modificación de los premios de cobranza.

Proceder a la revisión de los premios de cobranza de las distintas zonas de recaudación y solicitar de la Dirección General del Tesoro el premio de cobranza para 1972 que cubra además de los gastos del servicio y recaudadores, la asignación mínima de 700.000 pesetas.

pesetas y 54.490 pesetas, respectivamente, con destino a los niños internados en dicha Residencia.

Que se adquiriera, a propuesta del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a «Editorial Aranzadi», de Pamplona, un ejemplar del «Repertorio de Jurisprudencia» del año 1963, por importe de 870 pesetas.

Adjudicar el suministro de material a los Parques de Incendios de varios Ayuntamientos a la Empresa «Fimesa» en el tipo ofertado de 442.000 pesetas.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero se proceda a anunciar nueva subasta para la enajenación de tres apisonadoras del Parque Móvil de esta Diputación.

Aceptar la propuesta del señor Director Administrativo de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, delegando en él la realización de las gestiones encaminadas a la enajenación de chatarra existente en la Residencia de Ancianos.

Aprobar la propuesta presentada por el señor Director Administrativo de la Residencia Infantil «Fuentes Blancas», de adquisición de distintos efectos, muebles y enseres para dicho Centro, por un importe total de 475.167 pesetas.

Que se efectúen oficialmente a la Sociedad suministradora las reclamaciones oportunas por las deficiencias observadas en algunas instalaciones efectuadas por «Corcho», S. A. en el Complejo Benéfico.

Que se abone la diferencia por error padecido en la adquisición de dos Medallas de Oro de la Provincia.

Encargar la redacción de un proyecto de obras para la realización de unos Campos de Deportes en el nuevo Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas, al Arquitecto don Carlos Martínez García.

Idem, id., id., para la ejecución de diversas obras de adaptación en la finca de San Miguel, de Miranda de Ebro, a los Arquitectos don Julián Larrea Basterra y don Celestino Martínez.

Que se efectúe la demolición del Torreón de Santa Trigidia en el Sanatorio de Oña y que se proceda a la contratación de las obras sobre la base del presupuesto formulado por el Arquitecto don Felipe de Abajo, que asciende a 441.438,04 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de reforma de la Oficina de Secretaría General y que se abonen a los interesados las cantidades que les correspondan con arreglo a la relación de facturas presentada y conceder una gratificación de 5.000 pesetas al funcionario que ha gestionado la ejecución de éstas obras.

mita de Revenga en la red viaria provincial dependiente de esta Diputación.

Que vuelva el expediente sobre insuficiencia de la consignación para material de oficina de la Sección de Obras y Vías a la Comisión para su estudio.

Que pase el expediente iniciado para la instalación de calefacción por fuel-oil en el Hospital Provincial a la Sección de Arquitectura para redactar las bases del concurso.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre devolución de cantidades a Ayudantes Sanitarias del Hospital, y que, en total, ascienden a 7.131 pesetas, que se dedujeron en concepto de manutención y alojamiento por prestar servicios en régimen de internado en el Hospital Provincial.

Accediendo a la petición del Ilmo. Sr. Coronel del Centro de Instrucción de Reclutas, en Vitoria, encargar una bandera de la provincia con destino al Campamento de Araca.

Quedar enterada de las siguientes cartas de agradecimiento: Del Excmo. Sr. D. Fernando Dancausa de Miguel, Alcalde de Burgos, por la felicitación que se le dirigió al habersele concedido la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. Del Excmo. Sr. D. Federico Trillo-Figueroa, por la felicitación al haber sido nombrado Académico numerario electo de la Institución Fernán-González.

Felicitar a don Luis Angel de la Viuda Pereda, por su nombramiento de Director de T.V.E.

Idem, al Revdo. P. Eduardo Chávarri Zunzunegui, por su nombramiento de Prior de la Cartuja de Miraflores; al Excmo. señor don Rafael Miranda Barredo, por el de Director General de Mutilados; a don Miguel García Ortiz, por su nombramiento de Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Industrial del Consejo Nacional de Trabajadores. Y a doña María Esther Esteban de Andino, por su triunfo en el concurso provincial de menús, convocado por la Asociación de Amas de Casa.

Hacer presente el sentimiento de la Corporación a don José-Eugenio Romera Pascual, Diputado provincial, por el desgraciado accidente ocurrido a su hija. A don Juan Antonio Sedano Santos, por el fallecimiento de su hijo, ocurrido en trágicas circunstancias.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el nuevo donativo de Almacenes La Puebla destinado al Hogar de Santa María la Mayor de Fuentes Blancas, donando cortinas, alfombras, televisores e imágenes para las capillas de la Comunidad y niños, cuyo valor se cifra en unas 700.000 pesetas.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre expropiación de terrenos propiedad de esta Corporación afectados por las obras de «travesía de la ciudad».

Dirigir escrito al Ministerio de Información y Turismo solicitando que se declare zona de interés turístico toda la Comarca de Pinares del partido judicial de Salas de los Infantes.

Autorizar el cambio de emplazamiento del nuevo pabellón de Santa Trigidia, en el Sanatorio de Oña.

Quedar enterada de las últimas disposiciones y Decretos de la Presidencia desde la última sesión plenaria, celebrada el día 19 de febrero último.

Sesión ordinaria de 19 de abril

De conformidad con la propuesta del señor Oficial Mayor Letrado dirigirse a la Dirección de la Mutualidad en solicitud de que se le abonen atrasos de su haber de jubilación a don Eladio Martínez Mata, que fue Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales.

De conformidad con el informe del Negociado de Personal, sobre abono incentivos a los Auxiliares administrativos de Reglamentación laboral de la Beneficencia.

Prestar conformidad a lo resuelto por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en virtud de la cual fija los derechos pasivos de don Amador J. Páramo de la Fuente con un haber mensual resultante de 21.320 pesetas.

Que se abone al Dr. Llorente Lezcano una gratificación de 1.750 pesetas mensuales por los servicios extraordinarios que presta en sustitución del Dr. Corral.

Que se le abonen 18.000 pesetas a don Adelfo Santamaría Expósito, Cajista jubilado de la Imprenta provincial, por mensualidades que le faltan de percibir por gratificación.

Anunciar la provisión de la plaza de Enfermera titulada del Hospital Provincial.

Quedar enterada del Decreto 622/1972 de 23 de marzo último, por el que se fija el nuevo salario mínimo interprofesional y disponer que se apliquen los preceptos de dicho Decreto.

Solicitar la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para la ampliación de dos plazas de Ayudantes Sanitarios para el Hospital.

Idem, id., id., para la creación de tres plazas de mozos de Clínica para el Hospital.

Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Martínez García, resolviendo personarse en el mismo y encomendar la defensa al señor Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Aplazar la resolución del expediente sobre corrida de escalas hasta la próxima sesión a fin de que emita informe el señor Oficial Mayor Letrado.

Hacerse cargo del gasto de 25.000 pesetas con el fin de abonar la mitad del Premio de Periodismo Milenario Fernán González.

Aprobar el nuevo enfoque que se va a dar al expediente instruido para adquisición de terrenos en el yacimiento arqueológico de Villanueva Soportilla.

Designar al señor Presidente y al Diputado señor don Rufino Hernando para que asistan al XIV Congreso Interamericano de Municipios y VIII Seminario Universitario sobre asuntos municipales al que asistirán acompañados de sus esposas.

Que se tramite con urgencia el expediente relacionado con el Colegio Universitario.

Que se abonen los gastos ocasionados por la operación de la señorita María Eugenia Ocio, por un importe de 48.965 pesetas.

Aprobar propuesta del Ingeniero sobre el establecimiento de una Brigada Volante para el Servicio de Obras y Vías provinciales.

Aprobar la propuesta de adquisición de un camión por importe de 320.000 pesetas para el Servicio de Obras y Vías.

Convocar un concurso para la adquisición de coches para la Diputación.

Ratificar Decreto de la Presidencia resolviendo adjudicar a la Empresa Cajas Registradoras National S. A., de Madrid, el suministro de una máquina registradora para la Depositaria de Fondos, en el precio de 339.500 pesetas.

Adjudicar definitivamente a la Empresa «Manufacturas Blabia», S. A., de Barcelona el suministro de gasa y algodón para el Hospital Provincial por un importe de 39.700 pesetas.

Que se adquiera directamente un extintor de incendios en el precio de 1.800 pesetas, para la Residencia Infantil «Fuentes Blancas».

Aprobar propuestas del señor Director Administrativo de la Residencia Infantil «Fuentes Blancas» y que se adquieran diversos pares de calzado así como prendas de vestido por un importe de 21.580